COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS SOCIALES

Cartago, 11 de diciembre del 2025

CPAS-36-2025

Señores
Concejo Municipal
Presente

Estimados señores:

Para su información y fines consiguientes, nos permitimos remitir el artículo 3 del Acta N°24-2025, sesión ordinaria celebrada el 09 de diciembre del 2025. -----

ARTÍCULO 3. -MOCIÓN MC-PAY-39-2025 FIRMADA Y PRESENTADA POR LA REGIDORA QUESADA MOYA Y LA SÍNDICA RIVERA TABORDA, PARA OTORGAR RECONOCIMIENTO PÚBLICO A JÓVENES Y ESTUDIANTES SOBRESALIENTES EN ÁMBITOS EDUCATIVOS, CULTURALES, DEPORTIVOS Y TECNOLÓGICOS DEL CANTÓN DE CARTAGO, REFERENCIA Nº 59-119-2025. –Se conoce oficio de fecha 19 de noviembre del 2025, suscrito por la Licda. Gabriela Peralta Quirós Secretaria a.i del Concejo Municipal, por el cual remite el acuerdo tomado por el Concejo Municipal en el artículo 59 acta 119-2025 sesión ordinaria celebrada el 11 de noviembre del 2025, en el cual se conoce moción MC-PAY-39-2025 firmada y presentada por la regidora Quesada Moya y la síndica Rivera Taborda; y que dice: "*…Moción para otorgar reconocimiento público a jóvenes y estudiantes sobresalientes en ámbitos educativos, culturales, deportivos y tecnológicos del cantón de Cartago. CONSIDERANDO: I) Que reconocer públicamente el esfuerzo, la disciplina y el talento de los jóvenes y estudiantes del cantón fortalece el sentido de pertenencia, la autoestima y el compromiso con los valores del trabajo y la excelencia, convirtiéndose además en un gesto de cercanía del gobierno local con la comunidad educativa, deportiva y artística de Cartago. 2) Que la Municipalidad cuenta con los medios administrativos y humanos necesarios para coordinar con los centros educativos, universidades y organizaciones deportivas del cantón la identificación de aquellas personas jóvenes que se hayan destacado en distintos ámbitos, de manera que el Concejo Municipal y la administración activa Municipal pueda otorgarles un reconocimiento formal firmado por sus autoridades, sin que ello requiera nuevas estructuras ni afecte el presupuesto institucional. 3) Que el principio de autonomía municipal permite a los gobiernos locales promover iniciativas orientadas al desarrollo humano, cultural y social del cantón, y que actos de reconocimiento como el presente se enmarcan*

dentro de las competencias propias de las municipalidades para fomentar la participación ciudadana, la cultura del mérito y el fortalecimiento del tejido social. 4) Que resulta oportuno establecer este reconocimiento como una actividad anual, que se mantenga a lo largo de los años y forme parte de las celebraciones cívicas del cantón, consolidándose como una tradición municipal de estímulo a la juventud cartaginesa. 5)Que el acto de entrega puede realizarse en un espacio público accesible, como el anfiteatro municipal o en una sesión especial del Concejo Municipal, conforme a lo dispuesto en el artículo I del Reglamento Interno del Concejo Municipal de Cartago, que faculta a este órgano para variar el lugar de sus sesiones cuando así lo estime conveniente. 6) Que este reconocimiento debe extenderse también a jóvenes destacados en el deporte, cultura, arte, tecnología, o de otro tipo que, aun habiendo concluido su etapa estudiantil, continúan destacando en el cantón y proyectando con orgullo el nombre de Cartago. 7) Que esta iniciativa puede coordinarse de forma sencilla mediante la remisión anual de listas por parte de los centros educativos, universidades y organizaciones deportivas, garantizando transparencia y equidad en la selección de las personas reconocidas. 8) Que la continuidad de esta actividad permitirá consolidar un espacio municipal que valore de manera pública los aportes de la juventud en distintos ámbitos, fortaleciendo los lazos entre el gobierno local, las instituciones educativas y la comunidad. POR TANTO, SE MOCIONA: I) Aprobar la realización anual del reconocimiento municipal a jóvenes y estudiantes destacados del cantón de Cartago, tanto de instituciones educativas públicas como privadas, así como a jóvenes deportistas, artistas o personas sobresalientes en áreas de ciencia, tecnología o cultura que contribuyan al desarrollo y prestigio del cantón. 2)Establecer que dicha actividad se mantenga en el tiempo como una práctica permanente, preferiblemente en el marco de la Semana Cívica o al cierre del curso lectivo, consolidándose como una tradición municipal de estímulo al esfuerzo y la excelencia juvenil. 3) Autorizar que el acto de reconocimiento pueda efectuarse en el anfiteatro municipal o en una sesión especial del Concejo Municipal, conforme a lo dispuesto en el artículo I del Reglamento Interno del Concejo Municipal de Cartago, que permite variar el lugar de sus sesiones cuando así lo determine el órgano. 4) Encomendar a la Administración Municipal la coordinación general de la actividad, a fin de que determine cuál unidad o departamento resultará más adecuado para su organización, según la naturaleza de los reconocimientos (deportivos, culturales, artísticos, tecnológicos, académicos o de otro tipo). 5)Disponer que los reconocimientos sean otorgados por el Concejo Municipal y la Alcaldía Municipal, pudiendo consistir en un diploma, una mención honorífica o cualquier otro elemento simbólico que se estime oportuno, conforme a las posibilidades presupuestarias del momento. 6) Instar a la Administración Municipal a mantener esta actividad de forma anual, promoviendo la participación de instituciones educativas, universidades y organizaciones deportivas del cantón, y asegurando su debida divulgación en los medios institucionales…". -Visto el

documento, la presidenta Grettel Quesada indica no sé si alguno de los compañeros tiene algo que, algo para referirse con relación a esta moción. El regidor Armando Canno indica primero vuelvo y repito, felicitar a la compañera Elvira por su aporte, verdad, de redactar la moción, de pensar en la juventud, porque hoy por hoy vivimos en un país tan complicado, donde cada vez que yo que voy a San José diariamente, vieras qué pena ver a los niños en San José, en la zona roja de San José. Entonces, cuando yo veo estas mociones, usted ve que todavía hay una luz de esperanza, donde hay que apoyar, donde hay que promover y no sólo en el estudio, vámonos en el deporte, en el deporte hay gente que tiene muchas habilidades y a veces no descubrimos. Entonces, al ver este tipo de mociones todavía hay una luz de esperanza, lo cual me siembra que debemos de trabajar desde Cartago para demostrarle a las demás provincias que podemos luchar por esa juventud ojo, esa juventud es el futuro, entonces, eso es lo que me quería referir, gracias. La regidora Marcela Quesada indica sí, esta es una moción que realmente de implementarla va a dar un valor agregado a la ciudadanía, especialmente a los jóvenes de niñez y juventud, porque motiva, es muy motivadora para aquellos muchachos que se esfuerzan y obtienen pues las mejores calificaciones, ¿verdad? Entonces, desde ese punto de vista es un incentivo que incluso les puede servir para un futuro como referencia en su vida ya posteriormente laboral. Yo siento que la felicito también a los proponentes de la moción, porque si bien es cierto, hoy en nuestro país, dentro de la crisis que se encuentra, siento que uno de los más perjudicados, los sectores más perjudicados son la juventud. Y de hecho, vemos las estadísticas, cómo están abandonando los estudios, incluso estudios universitarios. Y sabemos que para que una sociedad se mantenga dentro de los límites de paz, de democracia, de equidad, de justicia social, pues es importante que un buen sector de juventud se eduque, ¿verdad? Siento que es excelente la moción , y sí, yo sí solicitaría que se estudie la posibilidad, que se estudie, y de hecho un compañero, el compañero Caleb lo mencionó, de reglamentar en su momento la actividad, ¿verdad? Porque así pues la municipalidad puede ser muchísimo más transparente y aplicar justicia. Desde ese punto de vista, a mí sí me gustaría que se estudiaran y además de eso, se estableciera un proceso también desde lo que es la escogencia, bueno, los diferentes centros, la escogencia, cuáles serían los parámetros en cuanto a notas y posteriormente la reglamentación que tendría que ser el marco jurídico, ¿verdad? En este sentido. Y si hubiese alguna situación especial también, tomando en cuenta las situaciones sociales, desde ese punto de vista, es muy importante establecer esos parámetros. Y de nuevo, felicitaciones, siento que, como les dije anteriormente, es una moción que va a aportar valor agregado a la sociedad y especialmente motivar a los muchachos para que sigan adelante con los esfuerzos que realizan, muchas gracias. La presidenta Grettel Quesada indica sí, como bien dicen los compañeros, ¿verdad? La moción es una moción, como bien lo dice el compañero Armando Canno, que trae muchísima esperanza de que todavía

podemos hacer algo más por la juventud y por esos jóvenes que son sobresalientes en diferentes disciplinas o en diferentes campos, ¿verdad? Y luego, esa parte que está diciendo la compañera, también, claro, debe existir una reglamentación para que se sepa quiénes sí cumplirían con ese incentivo y quiénes no, ¿verdad? Porque si no, habría que hacerlo burocráticamente, entonces, y no sería lo más conveniente. El regidor Armando Canno indica no nada más ahí también, si lo tiene en consideración, señor presidenta, es involucrar no sólo lo educativo, porque vuelvo y repito, muy bien, hay excelentes estudiantes, Cartago es pionero de tener muy buenos estudiantes y lo hemos visto, los datos nos respaldan, pero también involucrar la parte deportiva, siento que, entonces, para que se tomen cuenta. La presidenta Grettel Quesada indica sí, la propuesta es estudiantes sobresalientes en ámbitos como educación, cultura, deporte, tecnología, que cubriría prácticamente todos los aspectos, la propuesta de la presidencia es recomendar al Concejo Municipal aprobar la moción MC-PAY-39-2025, agregándole la propuesta de la compañera Marcela Quesada, que sería que se analice la viabilidad para reglamentar dicho reconocimiento, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de tres votos afirmativos de los regidores Quesada Cerdas, Quesada Moya y Canno Díaz, recomendar al Concejo Municipal aprobar la moción MC-PAY-39-2025 y que se analice la viabilidad para reglamentar dicho reconocimiento.** El regidor Armando Canno indica me gustaría, porque la verdad que me inspira tanto la emoción y creer de verdad el tema de juventud, que le demos la firmeza para agilizar. La presidenta Grettel Quesada indica somete a votación la firmeza, **se acuerda por unanimidad de tres votos afirmativos de los regidores Quesada Cerdas, Quesada Moya y Canno Díaz, aprobar la firmeza. Por lo tanto, esta comisión acuerda:**

1. Recomendar al Concejo Municipal aprobar la moción MC-PAY-39-2025 y que se analice la viabilidad para reglamentar dicho reconocimiento.

2. Acuerdo definitivamente aprobado

Grettel Quesada Moya
Presidenta

Armando Canno Díaz
Vicepresidente

Marcela Quesada Cerdas
Regidora